

PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-24-97 D.E. B-204-97 COMISARIA DE PERGAMINO SECCIONAL PRIMERA sol. una máquina de escribir en calidad de comodato.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Cédese en comodato, por el término de un (1) año a ----- la COMISARIA DE PERGAMINO - SECCION PRIMERA una (1) máquina de escribir perteneciente al patrimonio municipal -con afectación a la Dirección de Procuración y Administrativa - Lexicon 80 - Identificación N° 4-0-0-33 (28).-

ARTICULO 2º.- Por la Dirección de Procuración y Administrativa de ----- Asesoría Letrada, se suscribirá el contrato de comodato respectivo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4337/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE